

**ACUERDO N°. 046 DE 2016
(4 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 142 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** licencia no remunerada entre el 20 y el 24 de junio de 2016, a la doctora **MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA**, Magistrada del Tribunal Administrativo de Antioquia, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Vicepresidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 047 DE 2016
(4 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y con el Acuerdo 068 de la Sala Plena de esta Corporación, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 13 y 15 de abril de 2016, al doctor **CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA** Magistrado del Tribunal Administrativo de la Guajira, para asistir al “**CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL**”, que se realizará en la ciudad de Bucaramanga.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación al erario.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro días (4) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Vicepresidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 048 DE 2016
(4 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y con el Acuerdo 068 de la Sala Plena de esta Corporación, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 6 y 8 de abril de 2016, a la doctora **TULIA ISABEL JARAVA CÁRDENAS** Magistrada del Tribunal Administrativo de Sucre; y el día 7 de abril de 2016 a las doctoras **SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR Y DIGNA MARÍA GUERRA PICÓN**, Magistradas del Tribunal Administrativo de Santander, para asistir a una actividad académica sobre **“PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO”**, que se realizara en la ciudad de Medellín.

Segundo: Las comisiones concedidas no causa erogación al erario.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro días (4) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Vicepresidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 049 DE 2016
(4 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y con el Acuerdo 068 de la Sala Plena de esta Corporación, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios los días 22 y 29 de abril y 20 de mayo de 2016, al doctor **AUGUSTO MORALES VALENCIA**, Magistrado del Tribunal Administrativo de Caldas, para asistir a las “**JORNADAS DE DERECHO PROCESAL: CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**”, que se realizará en la ciudad de Bogotá.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación al erario.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro días (4) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Vicepresidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N° 050 DE 2016
(5 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo 076 de 2011 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 048 del 4 de abril de 2016, se le concedió comisión de servicios entre el 6 y el 8 de abril de 2016, a la doctora **Tulia Isabel Jarava Cárdenas**, Magistrada del Tribunal Administrativo de Sucre, para asistir a una actividad académica sobre “**Procedimiento Administrativo Sancionatorio**”, que se realizara en la ciudad de Medellín.

Que la doctora **Tulia Isabel Jarava Cárdenas**, Magistrada del Tribunal Administrativo de Sucre, allegó escrito mediante el cual manifiesta que **RENUNCIA** a dicha comisión de servicios.

Que en consideración a esta manifestación la Sala Plena de esta Corporación,

ACUERDA:

Primero: **ACEPTAR** la renuncia a la comisión de servicios concedida durante los días del 6 al 8 de abril de 2016, a la doctora **Tulia Isabel Jarava Cárdenas** Magistrada del Tribunal Administrativo de Sucre.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá D.C., el cinco (5) de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO NÚMERO 050-A DE 2016
(5 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209, 211 y 237-6 de la Carta Política; 136 y 137 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia; 4 y 9 de la Ley 489 de 1998 y 7° del Acuerdo 58 de 1999 y en atención a lo decidido en la sesión de la fecha;

CONSIDERA:

Que la función administrativa se fundamenta en los principios funcionales previstos en el artículo 209 constitucional y que su finalidad es la de cumplir con los cometidos estatales y como consecuencia la satisfacción del interés general.

Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, prevé en el artículo 9° lo siguiente:

*“Art. 9°.- Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.
(...)”.*

Que la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia (Ley 270 de 1996), le atribuye a la Sala Plena del Consejo de Estado la facultad de conceder comisión de servicios, en los términos de los artículos 136 y 137, a los magistrados de esta honorable Corporación.

Que la Sala Plena de esta Corporación, en sesión celebrada el día de hoy, ha considerado la necesidad de delegar en el presidente del Consejo de Estado, o en su defecto en el vicepresidente, la facultad para conceder comisión de servicios a los honorables consejeros de Estado y magistrados auxiliares para que puedan desplazarse a los diferentes municipios o distritos del país, cada vez que así se requiera, con el propósito de conducir las entrevistas a los aspirantes a notarios del país.

En virtud de lo anterior, la Sala Plena de esta Corporación,

ACUERDA:

Primero: **DELEGAR** en el presidente del Consejo de Estado, o en su defecto en el vicepresidente, la facultad para conceder comisión de servicios, cuando así se requiera, a los honorables consejeros de Estado y magistrados auxiliares para que puedan desplazarse a los diferentes municipios o distritos del país, con el propósito de conducir las entrevistas a los aspirantes a notarios del país.

Segundo: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de abril de 2016.

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 051 DE 2016
(6 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 2 y el 6 de mayo de 2016, al doctor **Germán Bula Escobar** magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil de esta Corporación, para asistir al “**Congreso Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas**”, que se realizara en la ciudad de Estambul - Turquía.

Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (tiquetes aéreos).

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 052 DE 2016
(5 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios los días 14 y 15 de abril de 2016, a los doctores **Lucy Jeannette Bermúdez Bermudez, Rocío Araújo Oñate, Alberto Yepes Barreiro** y **Carlos Enrique Moreno Rubio**, de la Sección Quinta y a los doctores **Germán Bula Escobar, Edgar González López y Álvaro Namén Vargas** de la Sala de Consulta y Servicio Civil de esta Corporación para participar en el encuentro de dialogo político **“Las rutas de las reformas políticas de los acuerdos de paz”**, que se realizará en la ciudad de Cartagena.

Segundo: Las comisiones concedidas no causan erogación

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 053 DE 2016
(5 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 254-1 de la Constitución Política de Colombia, 35-13 de la Ley 270 de 1996, y el artículo 109-13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 254-1 de la Constitución Política de Colombia y 35-13 de la Ley 270 de 1996 le atribuye a la Sala Plena del Consejo de Estado la facultad de elegir tres magistrados para la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Sala Plena de esta Corporación eligió al doctor Ricardo Monroy Church en el cargo de magistrado del Consejo Superior de la Judicatura para un período de ocho años, el cual venció el 1° de abril de 2016.

Que mediante convocatoria del 25 de febrero de 2016, la Sala Plena invitó a los interesados a participar en el proceso de elección de magistrado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en reemplazo del doctor Ricardo Monroy Church.

Que en la citada convocatoria se precisó, en su artículo 2°, lo siguiente:

“Los aspirantes deberán tener en cuenta lo dispuesto en el literal e) del artículo 18 Transitorio del Acto Legislativo 02 de 2015, en, el sentido de que su permanencia en el cargo como magistrado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estará supeditada a que se integre legalmente el Consejo de Gobierno Judicial y se elija el gerente de la Rama Judicial.”

Que en sesión del 5 de abril de 2016, la Sala Plena del Consejo de Estado eligió, en propiedad, a la doctora Martha Lucía Olano Guzmán como Magistrada de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en reemplazo del doctor Ricardo Monroy Church.

Que en esas condiciones, la permanencia en el cargo como Magistrada de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para el cual fue elegida la doctora Olano Guzmán, se encuentra supeditada a la integración del Consejo de Gobierno Judicial conforme a lo previsto en el literal e) del artículo 18 Transitorio del Acto Legislativo 02 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Primero: **ELEGIR** en **propiedad** a la doctora **Martha Lucia Olano Guzmán**, como Magistrada de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en reemplazo del doctor **Ricardo Monroy Church**.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N° 054 DE 2016
(5 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 076 de 2011, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 044 del 15 de marzo de 2016, se le concedió comisión de servicios el día 8 de abril de 2016, a la doctora **Sandra Lisset Ibarra Vélez**, Magistrada de la Sección Segunda de esta Corporación, para asistir a “**VI Seminario de Derecho Público**”, que se realizará en la ciudad de Cartagena

Que la doctora **Sandra Lisset Ibarra Vélez**, Magistrada de la Sección Segunda de esta Corporación, allegó escrito a la Sala Plena de esta Corporación mediante el cual manifiesta que **RENUNCIA** a dicha comisión.

Que en consideración a esta manifestación la Sala Plena de esta Corporación,

ACUERDA:

Primero: **ACEPTAR** la renuncia a la comisión de servicios concedida el día 8 de abril a la doctora **Sandra Lisset Ibarra Vélez**, Magistrada de la Sección Segunda de esta Corporación, para asistir a “**VI Seminario de Derecho Público**”, que se realizará en la ciudad de Cartagena

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá D.C., el cinco (5) de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 055 DE 2016
(5 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-5 y 132-2 de la Ley 270 de 1996 y por los Acuerdos PSAA 15-10388, PSAA15-10425, PSAA15-10426, PSAA15-10427, PSAA 15-10428, PSAA1515-10429, PSAA 15-10430, PSAA15-10431, PSAA15-10432, PSAA15-10433, PSAA15-10434, PSAA15-10435, PSAA16-10459,

ACUERDA:

Primero: **ELEGIR** en **provisionalidad** a la doctora **Pilar Estrada González**, como Magistrada del Tribunal Administrativo de Antioquia, en reemplazo del doctor **Carlos Enrique Pinzón Muñoz**.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., el cinco (5) de abril de dos mil dieciséis de (2016).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 056 DE 2016
(5 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 8 y 9 de abril de 2016, al doctor **Carlos Alberto Zambrano Barrera**, Magistrado de la Sección Tercera de esta Corporación, para conducir las entrevistas del **“CONCURSO DE CARRERA NOTARIAL”**, que se realizará en la ciudad de Bucaramanga.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los dos (5) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 057 DE 2015
(8 DE ABRIL)
CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia (Ley 270 de 1996), le atribuye a la Sala Plena del Consejo de Estado la facultad de conceder comisión de servicios, en los términos de los artículos 136 y 137, a los Magistrados de esta Honorable Corporación.

Que el doctor **Germán Alberto Bula Escobar** magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil, asistirá al “**Congreso Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas**”, que se realizará en la ciudad de Estambul- Turquía, como representante del Consejo de Estado Colombiano.

Que mediante Acuerdo No. 051 de 6 de abril de 2016, la Sala Plena de esta Corporación, le concedió comisión de servicios al doctor **Germán Alberto Bula Escobar**, Magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil entre el 2 y el 6 de mayo de 2016, para asistir a dicho evento.

Que el Honorable Magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil, solicitó a la Sala Plena del Consejo de Estado, ampliación de dicha comisión de servicios a partir del 29 de abril y hasta el día 9 de mayo de la presente anualidad.

En virtud de lo anterior, la Sala Plena de esta Corporación,

ACUERDA:

Primero: **AMPLIAR** la comisión de servicios concedida al doctor **GERMÁN ALBERTO BULA ESCOBAR**, Magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil de esta Corporación, a partir del 29 de abril y hasta el 9 de mayo de 2016, para asistir al “**CONGRESO INTERNACIONAL DE ALTAS JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS**”, que se realizará en la ciudad de Estambul- Turquía

Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (tiquetes aéreos).

Tercero: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

GERARDO ARENAS MONSALVE
Presidente (E)

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 058 DE 2016
(11 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 1 de Ley 1635 de 2013 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** licencia por luto al doctor **FERNANDO AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ**, magistrado del Tribunal del Valle del Cauca, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 11 de abril de 2016.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 059 DE 2016
(12 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios desde la tarde del día 12 de abril y el día 13 de abril de 2016, al doctor **Hugo Fernando Bastidas Bárcenas**, magistrado de la Sección Cuarta de esta Corporación, para asistir como expositor invitado por la Auditoría General de la República al acto de **“Acuerdos de transparencia, ética y control en la contratación y los recursos públicos”**, que se realizará en la ciudad de Montería.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 060 DE 2016
(12 DE ABRIL)
CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con el Acuerdo 057 del 8 de abril,

ACUERDA:

Primero: **ACLARAR** el Acuerdo No. 057 de 8 de abril, por medio del cual se le concedió comisión de servicios al doctor **Germán Alberto Bula Escobar**, magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil, para asistir al **“CONGRESO INTERNACIONAL DE ALTAS JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS”**, que se realizará en la ciudad de Estambul- Turquía, en el sentido de indicar que la misma fue aprobada en el año **2016**.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

**DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente**

**JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General**

**ACUERDO No. 061 DE 2016
(12 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 18 y el 20 de abril de 2016, al doctor **Álvaro Montenegro Calvachy** magistrado del Tribunal Administrativo de Nariño, para asistir al taller **“PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO”**, que se realizará en la ciudad de Santiago de Cali.

Segundo: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 19 de abril de 2016, a los doctores **Noemí Carreño Corpus** y **José María Mow Herrera** magistrados del Tribunal Administrativo de San Andrés Providencia y Santa Catalina, para asistir al taller **“PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO”**, que se realizará en la ciudad de Santiago de Cali.

Tercero: Las comisiones concedidas no causan erogación al erario

Cuarto: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 062 DE 2016
(12 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-1 y 132-3 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **ENCARGAR** al doctor **JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA**, magistrado de la Sección Tercera de esta Corporación, de las funciones del Despacho de la doctora **OLGA MÉLIDA VALLE DE LA HOZ**, a partir del 14 de abril de 2016.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 063 DE 2016
(13 DE ABRIL 2016)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 23 y el 27 de abril de 2016, al doctor **DANILO ROJAS BETANCOURTH**, presidente de esta Corporación, para asistir en calidad de expositor al Seminario de Derecho Administrativo “**EL CONTROL DE LEGALIDAD DEL PODER PÚBLICO**”, que se realizará en la ciudad de Cuenca-Ecuador.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Vicepresidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO n.º 064 DE 2016
(13 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 28 de abril de 2016, al doctor **Carlos Alberto Zambrano Barrera**, magistrado de la Sección Tercera de esta Corporación, para asistir en calidad de conferencista al “**Encuentro de Legalidad en las Regiones**”, que se realizará en la ciudad de Barranquilla.

Segundo: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 29 de abril de 2016, a la doctora **María Claudia Rojas Lasso**, magistrada de la Sección Primera de esta Corporación, para asistir en calidad de Conferencista al “**Congreso Ambiental**”, que se realizará en la ciudad de Santiago de Cali.

Segundo: Las comisiones concedidas no causan erogación

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 065 DE 2016
(13 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 18 y el 20 de abril de 2016, a las doctoras **Ligia Ramírez Castaño** magistrada del Tribunal Administrativo de Bolívar y **Beatriz Isabel Melodelgado Pabón** magistrada del Tribunal Administrativo de Nariño, para asistir al taller **“PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO”**, que se realizará en la ciudad de Santiago de Cali.

Segundo: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 18 y el 19 de abril de 2016, al doctor **José Andrés Rojas Villa** magistrado del Tribunal Administrativo de Chocó, para asistir al taller **“PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO”**, que se realizará en la ciudad de Santiago de Cali.

Tercero: Las comisiones concedidas no causan erogación al erario

Cuarto: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO n.º 065 - A DE 2016
(14 DE ABRIL 2016)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 18 de abril de 2016, a la doctora **Carmen Teresa Ortiz de Rodríguez** magistrada de la sección cuarta de esta Corporación, para asistir como Delegada del Consejo de Estado y Presidenta de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial a la jornada de **“Introducción de género en las decisiones, con el Sistema de Gestión de Calidad”**, que se realizará en la ciudad de Medellín.

Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de gastos de transporte (tiquetes aéreos).

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil dieciséis de (2016).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO n. ° 066 DE 2016
(15 DE ABRIL 2016)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-5 y 132-3 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **ENCARGAR** al doctor **Luis Antonio Rodríguez Morales** presidente del Tribunal Administrativo del Meta, de las funciones del Despacho del doctor **Alfredo Vargas Morales**, a partir del 21 de abril de 2016.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de abril de dos mil dieciséis de (2016).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ALFONSO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO n.º 067 DE 2016
(18 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 18 de abril de 2016, al doctor **Guillermo Vargas Ayala**, Magistrado de la Sección Tercera de esta Corporación, para conducir las entrevistas del **“CONCURSO DE CARRERA NOTARIAL”**, que se realizará en la ciudad de Bogotá.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO n.º 068 DE 2016
(19 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 29 de mayo y el 12 de junio de 2016, al doctor **Carmelo Perdomo Cuéter** magistrado de la Sección Segunda de esta Corporación, para asistir a la **“105ª Conferencia Internacional del Trabajo”**, que se realizara en la ciudad de Ginebra - Suiza.

Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (tiquetes aéreos).

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO n.º 069 DE 2016
(19 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 28 y 29 de abril de 2016, al doctor **JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA**, magistrado de la Sección Tercera de esta Corporación, para atender la invitación que le fue extendida, como expositor, por el Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa, la Asociación Peruana de Derecho Administrativo y la Universidad Católica Santa María de Arequipa al **“7º Congreso de Derecho Administrativo”**, que se realizará en la ciudad de Arequipa - Perú.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO n.º 070 DE 2016
(21 DE ABRIL 2016)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-5 y 132-3 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

CONSIDERANDO

Que la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia (Ley 270 de 1996), le atribuye a la Sala Plena del Consejo de Estado la facultad de designar en encargo, en los términos de los artículos 131-5 y 132-3 a los funcionarios o empleados que se desempeñen en propiedad.

Que mediante Acuerdo No. 066 del 15 de abril de 2016, se encargó al presidente del Tribunal Administrativo del Meta, doctor **Luis Antonio Rodríguez Montaña**, de las funciones del despacho del doctor Alfredo Vargas Morales, **a partir del 21 de abril de 2016.**

Que el día 21 de abril de 2016, se allegó incapacidad del doctor **Luis Antonio Rodríguez Montaña**, por el término de 15 días a partir del 19 de abril y hasta el 3 de mayo de 2016.

Que en razón a la situación anterior, se hace necesario encargar dos magistrados de ese Tribunal de los despachos judiciales en comento.

En virtud de lo anterior, la Sala Plena de esta Corporación,

ACUERDA:

Primero: **ENCARGAR** a la doctora **Claudia Patricia Alonso Pérez** magistrada del Tribunal Administrativo del Meta, de las funciones del despacho del doctor **Luis Antonio Rodríguez Montaña**, a partir del 21 de abril de 2016.

Segundo: **ENCARGAR** al doctor **Héctor Enrique Rey Moreno** magistrado del Tribunal Administrativo del Meta, de las funciones del Despacho del doctor **Alfredo Vargas Morales**, a partir del 21 de abril de 2016

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil dieciséis de (2016).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Vicepresidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 071 DE 2016
(25 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 1 de Ley 1635 de 2013 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** licencia por luto al señor **DARWIN ALEXIS GOYENECHÉ ORTÍZ**, Profesional Universitario Grado 21 de la Relatoría de Asuntos Constitucionales, entre el 19 y el 22 de abril de 2016.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Vicepresidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 072 DE 2016
(25 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 3 y el 4 de mayo de 2016, a la doctora **Susana Nelly Acosta Prada** magistrada del Tribunal Administrativo de Tolima, para asistir al taller **“Procedimiento Administrativo Sancionatorio”**, que se realizará en la ciudad de Bogotá.

Segundo: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 5 y el 7 de mayo de 2016, a los doctores **Fredy Ibarra Martínez, Cerveleón Padilla Linares, Juan Carlos Garzón Martínez, Stella Jeannette Carvajal Basto, Luis Alberto Álvarez Parra y Felipe Alirio Solarte** magistrados del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para asistir al seminario **“Cultura de Legalidad y Seguridad Jurídica en las Regiones”**, que se realizará en la ciudad de Leticia.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) día del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Vicepresidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N° 073 DE 2016
(25 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 065 del 13 de abril de 2016, se le concedió comisión de servicios entre el 18 y el 20 de abril de 2016, a la doctora **Ligia Ramírez Castaño**, Magistrada del Tribunal Administrativo de Bolívar, para asistir al taller **“Procedimiento Administrativo Sancionatorio”**, que se realizó en la ciudad de Santiago de Cali.

Que la doctora **Ligia Ramírez Castaño**, Magistrada del Tribunal Administrativo de Bolívar, allegó escrito mediante el cual manifiesta que **RENUNCIA** a dicha comisión de servicios, por el día 18 y la tarde del día 20 de abril de 2016 incluido dentro de la respectiva comisión.

ACUERDA:

Primero: **ACEPTAR** la renuncia a la comisión de servicios concedida durante el día 18 y la tarde del día 20 de abril de 2016 a la doctora **Ligia Ramírez Castaño**, Magistrada del Tribunal Administrativo de Bolívar, para asistir al taller **“Procedimiento Administrativo Sancionatorio”**, que se realizó en la ciudad de Santiago de Cali.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) día del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Vicepresidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N° 074 DE 2016
(25 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo 076 de 2011 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 048 del 4 de abril de 2016, se concedió comisión de servicios durante el día 7 de abril de 2016, a las doctoras **Solange Blanco Villamizar** y **Digna María Guerra Picón**, magistradas del Tribunal Administrativo de Santander, para asistir a una actividad académica sobre **“Procedimiento Administrativo Sancionatorio”**, que se realizaría en la ciudad de Medellín.

Que las doctoras **Solange Blanco Villamizar** y **Digna María Guerra Picón**, magistradas del Tribunal Administrativo de Santander, allegaron escrito mediante el cual manifiestan que la actividad académica fue aplazada para el día 10 de mayo de 2016, razón por la cual solicitan se modifique la fecha de la comisión concedida,

ACUERDA:

Primero: **MODIFICAR** el Acuerdo No. 048 de 4 de abril de 2016, por medio del cual se le concedió comisión de servicios a las doctoras **Solange Blanco Villamizar** y **Digna María Guerra Picón**, magistradas del Tribunal Administrativo de Santander, para asistir a una actividad académica sobre **“PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO”**, que se realizaría en la ciudad de Medellín, en el sentido de que la misma es para el día 10 de mayo de 2016.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá D.C., el veinticinco (25) de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Vicepresidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 075 DE 2016
(26 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 28 y el 30 de abril de 2016, a los doctores **ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS**, magistrado de la Sección Primera, **RAMIRO DE JESÚS PAZOS GUERRERO** y **HERNÁN ANDRADE RINCÓN**, magistrados de la Sección Tercera, y **LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ**, magistrada de la Sección Quinta de esta Corporación, con el fin de llevar a cabo una **“JORNADA ACADÉMICA”** en la ciudad de San Gil- Santander.

Segundo: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 28 y el 30 de abril de 2016, a los doctores **LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO**, **GERARDO ARENAS MONSALVE**, **SANDRA LISSET IBARRA VÉLEZ**, **CARMELO PERDOMO CUÉTER**, **WILLIAM HERNÁNDEZ GÓMEZ** Y **GABRIEL VALBUENA HERNÁNDEZ**, magistrados de la Sección Segunda de esta Corporación, con el fin de llevar a cabo una **“JORNADA ACADÉMICA Y REALIZAR SALA DE SECCIÓN”** en la ciudad de San Gil- Santander

Tercero: La comisión concedida no causa erogación.

Cuarto: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Vicepresidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 076 DE 2016
(26 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 28 y el 30 de abril de 2016, al doctor **JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ**, magistrado de la Sección Cuarta de esta Corporación, con el fin de llevar a cabo una **“JORNADA ACADÉMICA”** en la ciudad de San Gil – Santander.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación.

Cuarto: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

GERARDO ARENAS MONSALVE
Presidente (E)

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 077 DE 2016
(26 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 2 y el 3 de mayo de 2016, a la doctora, **SANDRA LISSET IBARRA VÉLEZ** magistrada de la Sección Segunda de esta Corporación, para asistir a la “**IX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**”, en la ciudad de Cartagena de Indias.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Vicepresidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 078 DE 2016
(26 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-1 y 132-3 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **ENCARGAR** a la doctora **MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA**, magistrada de la Sección Cuarta de esta Corporación, de las funciones del Despacho de la doctora **CARMEN TERESA ORTIZ DE RODRÍGUEZ**, a partir del 26 de abril de 2016.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Vicepresidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

ACUERDO N° 079
(26 DE ABRIL)
CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-5 y 134, de la Ley 270 de 1996, conceptos favorables No. 48, 269, 690, 896, 3590, 3593, 3671, 3803, 3855 y 3868, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

- Primero:** **TRASLADAR en propiedad** a la doctora **ADRIANA DE JESÚS BERNAL VÉLEZ**, Magistrada de Tribunal Administrativo de Valle del Cauca, al Tribunal Administrativo de Antioquia, en reemplazo de la doctora **MERCEDES JUDITH ZULUAGA LONDOÑO**.
- Segundo:** **TRASLADAR en propiedad** al doctor **EDUARDO ANTONIO LUBO BARROS**, magistrado del Tribunal Administrativo del Caquetá, al Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, en reemplazo de la doctora **ADRIANA DE JESÚS BERNAL VÉLEZ**.
- Tercero:** **TRASLADAR en propiedad** al doctor **LUIS CARLOS ALZATE RÍOS**, magistrado del Tribunal Administrativo de Sucre, al Tribunal Administrativo del Quindío, en reemplazo del doctor **CESAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS**.
- Cuarto:** **TRASLADAR en propiedad** al doctor **EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS**, magistrado del Tribunal Administrativo del Magdalena, al Tribunal Administrativo de Bolívar, en reemplazo del doctor **JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO**.
- Quinto:** **TRASLADAR en propiedad** a la doctora **MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ**, magistrada del Tribunal Administrativo de Norte de Santander, al Tribunal Administrativo de Magdalena, en reemplazo del doctor **EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS**.
- Sexto:** **TRASLADAR en propiedad** al doctor **MOISÉS DE JESÚS RODRÍGUEZ PÉREZ**, magistrado del Tribunal Administrativo de Sucre, al Tribunal Administrativo de Bolívar en reemplazo de la doctora **LIGIA DEL CARMEN RAMIREZ CASTAÑO**.
- Séptimo:** **TRASLADAR en propiedad** al doctor **JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO**, magistrado del Tribunal Administrativo de Bolívar, al Tribunal Administrativo del Atlántico en reemplazo de la doctora **PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRIGUEZ**.
- Octavo:** **TRASLADAR en propiedad** al doctor **CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA**, magistrado del Tribunal Administrativo de La Guajira, al Tribunal Administrativo del Atlántico en reemplazo del doctor **WELFRAN DE JESÚS MENDOZA OSORIO**.
- Noveno:** **TRASLADAR en propiedad** al doctor **JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN**, magistrado del Tribunal Administrativo del Tolima, al Tribunal Administrativo de Cundinamarca en reemplazo de la doctora **FANNY CONTRERAS ESPINOSA**.

Decimo: **TRASLADAR** en **propiedad** a la doctora **PATRICIA VICTORIA MANJARRES BRAVO**, magistrada del Tribunal Administrativo de Boyacá, al Tribunal Administrativo de Cundinamarca en reemplazo de la doctora **LILIA APARICIO MILLÁN**.

Once: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Vicepresidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 080 DE 2016
(26 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-1,132-2 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA15-10402 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

ACUERDA:

Primero: ELEGIR en provisionalidad a **Yenny Orjuela Díaz**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.428.744 de Bogotá, en el cargo de **Relatora de la Sección Tercera**.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Vicepresidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 081 DE 2016
(27 DE ABRIL)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. 050-A de 5 de abril de 2016 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 28 de abril de 2016, al doctor **GUILLERMO VARGAS AYALA**, magistrado de la Sección Tercera de esta Corporación, para asistir al evento **“CULTURA DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA EN EL ATLÁNTICO”**, en la ciudad de Barranquilla.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Vicepresidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General